



TARTAGAL, 8 de Julio de 2.022

Expte. N° 22.062/22

RESOLUCIÓN N° 116-IEM-2022

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María Carolina RUIZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma notifica su estado de embarazo, adjuntando a la misma certificado médico emitido por el profesional tratante con fecha probable de parto, y que así mismo la Prof. RUIZ solicita licencia por maternidad haciendo opción de 30 días pre-parto y 60 días post-parto;

QUE la fecha probable de parto es el 9 de Agosto de 2.022, corresponde fijar licencia a partir del 11 de Julio y hasta el 8 de Octubre de 2.022;

QUE corresponde otorgar licencia por maternidad a la Prof. RUIZ en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Matemática de 6° año e Informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo al Artículo 48, inciso a), apartado 3), del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15;

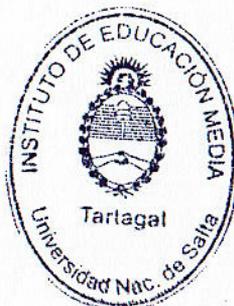
QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad según el Artículo 48, inciso a), apartado 3), del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15 a la Prof. **María Carolina RUIZ, DNI N° 35.135.065**, en el cargo Auxiliar Docente (18 U.H.) - Suplente, para las asignaturas de Matemática de 6° año e Informática de 1° a 6° año, 1° y 2° ciclo, a partir del **11 de Julio y hasta el 8 de Octubre de 2.022**.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta